

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 752

RADICACION No. 20121-00195-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor, la constancia de entrega de las comunicaciones, fenecido el termino para comparecer sin hacerlo y lo indicado en el numeral 2º., articulo 4 de la Ley 1724 de 2009, el despacho **RESUELVE:**

EMPLAZAR a los demandados LUIS ALBERTO GUERRRA, MARIA EDILMA GUERRA, MARIA AMALIA GUERRA CANO, JHOHNNY ENRIQUE ORTIZ GUERA, RUBIELA DEL SOCORRO GUERRA y KEVIN JHOAN ORTIZ RUA representado por su progenitor JOHNNY ENRIQUE ORTIZ GUERRA, en la forma y términos indicados en el articulo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el articulo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para mayor publicidad igualmente remítase a la emisora "Segovia Stereo" y "Nordeste Stereo".

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>86</u></p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE, SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>8</u> del mes de <u>Sept.</u> de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
---

EDICTO EMPLAZATORIO (ARTS. 108 Y 293 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON  
EL ART 10 LEY 2213 DE 2022.

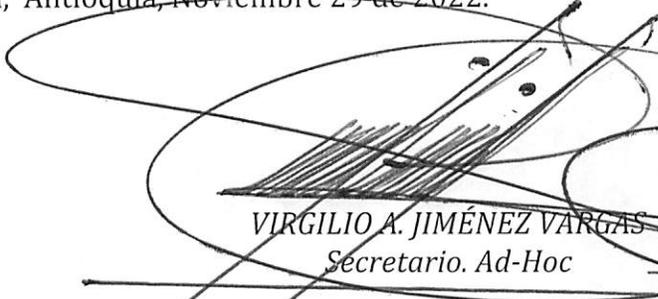
EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZAN: A los demandados LUIS ALBERTO  
GUERRA, MARIA EDILMA GUERRA, MARÍA AMALIA GUERRA CANO, JHONNY  
ENRIQUE ORTIZ GUERRA, RUBIELA DEL SOCORRO GUERRA y KEVIN JHOAN  
ORTIZ RÚA representado por su progenitor JOHNNY ENRIQUE ORTIZ GUERRA.

Con el fin de que comparezcan ante esta Agencia Judicial horario de Oficina lunes  
a viernes 8 a.m. a 12 M y 1 p.m. a 5 p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio  
la Cascada 2 Piso Calle Centenario de este municipio, teléfono 831-44-51, para  
notificasen personalmente del auto adiado el 28 de Julio de 2021, donde se  
ADMITIÓ la presente demanda de IMPOSICIÓN DE SER MINERA, promovida por  
GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, Radicado Nro. 2021-  
00195-00.

Se le informa a las partes emplazadas, que de no comparecer dentro del término  
de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este listado a realizar la  
notificación personal, se le designaran curador Ad-Litem, con que surtirá la  
respectiva notificación.

Para mayor publicidad Igualmente remítase a la emisora "Segovia Stéreo" y  
"Nordeste Stereo"

Segovia, Antioquia, ~~Noviembre 29 de 2022.~~

  
VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS  
Secretario. Ad-Hoc



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario  
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co